



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 430.-

REF: Moción de Acuerdo N° 108, año 2021, del Concejo de Cabo de Hornos.-

PUERTO WILLIAMS; septiembre 20 de 2021.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón; y,
- El Decreto Alcaldicio N° 369, de fecha 30/08/2021, que nombra como Secretario Municipal a don Sergio Soto Cruz.

CONSIDERANDO:

- La Moción de Acuerdo N° 108, de fecha 16/09/2021, del Concejo de Cabo de Hornos; y;
- El Certificado N° 260, de fecha 20/09/2021, del Secretario Concejo de Cabo de Hornos.

DECRETO :

- 1° **QUE**, en la Sesión Extraordinaria N° 12, de fecha 16/09/2021, del Concejo de Cabo de Hornos, se aprobó la priorización de la iniciativa FRIL para el proceso presupuestario 2021, del proyecto denominado **"CONSERVACION SEÑALÉTICA INTERPRETATIVA DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DE CABO DE HORNOS, PUERTO WILLIAMS"**, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

JFA / SSC/POG/ssc.

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Control;
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Secretaría Comunal de Planificación
6. Dirección de Obras
7. Archivo Oficina de Partes.



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONCEJO

MOCION DE ACUERDO N° 108

El Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Patricio Fernández Alarcón, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para aprobar la Priorización Iniciativa FRIL para el proceso presupuestario 2021 del proyecto denominado "**CONSERVACION SEÑALETICA INTERPRETATIVA DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DE CABO DE HORNOS, PUERTO WILLIAMS**".

APROBACION de Priorizar Iniciativa FRIL para el proceso presupuestario 2021 del proyecto denominado "**CONSERVACION SEÑALETICA INTERPRETATIVA DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DE CABO DE HORNOS, PUERTO WILLIAMS**".

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene	Justificación
Doña Carolina Guenel González	X			
Don Juan Velásquez Muñoz	X			
Don José Luis Paredes Soto	X			Justificó su voto lo cual se encuentra reflejado en el acta de la sesión
Doña Karina Sandoval Mansilla	X			Justificó su voto lo cual se encuentra reflejado en el acta de la sesión
Don Alberto Serrano Fillol	X			Justificó su voto lo cual se encuentra reflejado en el acta de la sesión
Doña Karina Cárcamo Barría	X			
Don Patricio Fernández Alarcón	X			Justificó su voto lo cual se encuentra reflejado en el acta de la sesión
TOTAL	7			

Por **7** votos a favor se acordó **aprobar** la proposición hecha por el Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 108 del Concejo, efectuada en la **Sesión Extraordinaria N° 12** del día 16 de septiembre del año 2021.



SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL
CONCEJO CABO DE HORNOS



REPUBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS DE CABO DE
HORNOS Y ANTARTICA Y CHILENA
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNS
SECRETARIA MUNICIPAL

C E R T I F I C A D O N° 260.-

DON SERGIO SOTO CRUZ, Secretario Municipal, del Honorable Concejo de Cabo de Hornos y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, **certifica**;

Que, el Honorable Concejo de Cabo de Cabo de Hornos, en Sesión Extraordinaria N° 12, de fecha 16 de septiembre de 2021; por 7 votos a favor se aprobó la Moción de Acuerdo presentada por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo don Jaime Fernández Alarcón, la cual quedó reflejado en el Acuerdo N° 108 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, el cual era para la Priorización Iniciativa FRIL para el proceso presupuestario 2021 del proyecto denominado "CONSERVACION SEÑALETICA INTERPRETATIVA DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DE CABO DE HORNS, PUERTO WILLIAMS".

Se extiende el presente Certificado en la ciudad de Puerto Williams, a 20 días del mes de septiembre del año 2021.-



SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL
CONCEJO CABO DE HORNS